

Cartera Desgravamen Hipotecario Banco de Chile
Operaciones Hipotecarias en UF

A) Información sobre la Compañía Aseguradora

A.1) Compañía Aseguradora: Banchile Seguros de Vida S.A.

A.2) Clasificación de riesgo: AA ICR Ratings; AA Feller-Rate

A.3) Relación existente entre la compañía aseguradora y Banco contratante: Banchile Seguros de Vida S.A. y Banco de Chile son empresas relacionadas para los efectos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

B) Condiciones de la póliza

B.1) Código de Depósito de Póliza: 2 09 082,

B.2) Riegos Cubiertos: Muerte Natural y/o accidental.

B.3) Requisitos de Asegurabilidad:

Para Suscribir el seguro de desgravamen los clientes deben cumplir con los siguientes requisitos:

Fallecimiento: La edad límite de ingreso al seguro es de 70 años y 364 días y la edad límite de permanencia en el seguro es de 80 años y 364 días

Monto del Crédito	Hasta los 59 años y 364 días	Desde los 60 años
Hasta UF 600	Propuesta sin DPS	Propuesta sin DPS
Desde UF 601 Hasta UF 1500	Propuesta con DPS Simple	Propuesta con DPS Detallada
Desde UF 1501 Hasta UF 2000	Propuesta con DPS Simple	Propuesta con DPS Detallada
Desde UF 2001 Hasta UF 7000	Propuesta con DPS Detallada	Propuesta con DPS Detallada
Desde UF 7001	Propuesta con DPS Detallada, Informe médico examinador, Electrocardiograma en reposo, VIH; Perfil bioquímico y Orina completa.	Propuesta con DPS Detallada, Informe médico examinador, Electrocardiograma en reposo, VIH; Perfil bioquímico y Orina completa.

En aquellos casos que se requiera del examen de VIH O Sida, éste siempre será voluntario y confidencial, pudiendo la Compañía requerir otros exámenes para la evaluación del riesgo. Los requisitos para la obtención del o los seguros y coberturas son exigidos por la entidad aseguradora, no siendo responsabilidad del Banco de Chile, ni de Banchile Corredores de Seguros.

La póliza no cubre los riesgos que sean consecuencia directa o indirecta de enfermedades o accidentes ocurridos con anterioridad a la fecha de otorgamiento del crédito por parte del Banco.

B.4) **Exclusiones:** Fallecimiento a consecuencia de participación del asegurado en guerra internacional, sea que Chile tenga o no intervención en ella; en guerra civil, dentro o fuera de Chile; o en motín o conmoción contra el orden público dentro o fuera del país, siempre que el asegurado tenga participación activa en dicho motín o conmoción.

Lo anterior sin perjuicio de las estipulaciones que pudieran resultar aplicables según condiciones generales de la Póliza 2 09 082.

B.5) **Deducibles:** La póliza de desgravamen no contempla deducibles.

B.6) **Antecedentes requeridos para la evaluación del riesgo:** Se exigirán por parte de la Cía Aseguradora los exámenes que se detallan en el punto B.3

B.7) **Plazo de Vigencia del Seguro:** El Seguro comenzará a regir una vez aprobado el riesgo por la compañía aseguradora y será requisito además la firma de escritura crédito Hipotecario por parte del Banco y del cliente, hasta el término de la obligación contractual con el Banco, sea a través del pago o prepago de la obligación contraída, suponiendo un servicio regular de la deuda y de las respectivas primas del seguro. El contrato de seguro colectivo será renovado en forma automática por períodos iguales y sucesivos de un año cada uno, si ninguna de las partes contratantes notifica por escrito a la otra, su decisión contraria.

B.8) **Monto Asegurado:** Se cubre el saldo insoluto de cada crédito

B.9) **Monto de la Prima:** La prima de este seguro varía de acuerdo al monto del crédito solicitado y otras condiciones de cargo de la compañía de seguros de acuerdo a la evaluación del riesgo que hace esta última. A título referencial, y en base a los antecedentes proporcionados por el cliente en este acto, la prima es informada en el formulario de simulación que se entrega al cliente, la que queda sujeta a eventuales modificaciones de acuerdo a la aprobación final de la compañía de seguros. Tasa básica 0.25 (por mil mensual) sobre el saldo inicial del crédito.

C) Intermediario

C.1) Nombre de la Corredora de Seguros: Banchile Corredores de Seguros Limitada.

C.2) Relación existente entre la corredora, compañía aseguradora y el Banco contratante: Banchile Corredores de Seguros Limitada es una sociedad filial del Banco de Chile. A su turno, Banchile Corredores de Seguros Limitada intermedia seguros de Banchile Seguros de Vida S.A. y otras compañías aseguradoras.

En.....a.....de.....de 20.

Firma Cliente

Cartera Desgravamen Hipotecario Banco de Chile
Operaciones Hipotecarias en Pesos

A) Información sobre la Compañía Aseguradora

A.1) Compañía Aseguradora: Banchile Seguros de Vida S.A.

A.2) Clasificación de riesgo: AA ICR Ratings; AA Feller-Rate

A.3) Relación existente entre la compañía aseguradora y Banco contratante: Banchile Seguros de Vida S.A. y Banco de Chile son empresas relacionadas para los efectos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

B) Condiciones de la póliza

B.1) Código de Depósito de Póliza: 2 09 082 Cobertura adicional Invalidez Total y Permanente 2/3, CAD 2 09 089.

B.2) Riegos Cubiertos: Muerte Natural y/o accidental y Invalidez Total y Permanente 2/3. B.3) Requisitos de Asegurabilidad

Para Suscribir el seguro de desgravamen los clientes deben cumplir con los siguientes requisitos:

Fallecimiento: La edad límite de ingreso al seguro es de 70 años y 364 días y la edad límite de permanencia en el seguro es de 80 años y 364 días Invalidez Total y Permanente 2/3: La edad límite de ingreso es de 60 y 364 días y la edad límite de permanencia en el seguro es de 64 años y 364 días. A partir de esta edad límite de permanencia solo se cubrirá el riesgo de vida, debiendo el asegurado pagar la prima por dicha cobertura solamente.

Monto del Crédito	Hasta los 59 años y 364 días	Desde los 60 años
Hasta UF 600	Propuesta sin DPS	Propuesta sin DPS
Desde UF 601 Hasta UF 1500	Propuesta con DPS Simple	Propuesta con DPS Detallada
Desde UF 1501 Hasta UF 2000	Propuesta con DPS Simple	Propuesta con DPS Detallada
Desde UF 2001 Hasta UF 7000	Propuesta con DPS Detallada	Propuesta con DPS Detallada
Desde UF 7001	Propuesta con DPS Detallada, Informe médico examinador, Electrocardiograma en reposo, VIH; Perfil bioquímico y Orina completa.	Propuesta con DPS Detallada, Informe médico examinador, Electrocardiograma en reposo, VIH; Perfil bioquímico y Orina completa.

En aquellos casos que se requiera del examen de VIH O Sida, éste siempre será voluntario y confidencial, pudiendo la Compañía requerir otros exámenes para la evaluación del riesgo. Los requisitos para la obtención del o los seguros y coberturas son exigidos por la entidad aseguradora, no siendo responsabilidad del Banco de Chile, ni de Banchile Corredores de Seguros.

La póliza no cubre los riesgos que sean consecuencia directa o indirecta de enfermedades o accidentes ocurridos con anterioridad a la fecha de otorgamiento del crédito por parte del Banco.

B.4) Exclusiones: Fallecimiento a consecuencia de participación del asegurado en guerra internacional, sea que Chile tenga o no intervención en ella; en guerra civil, dentro o fuera de Chile; o en motín o conmoción contra el orden público dentro o fuera del país, siempre que el asegurado tenga participación activa en dicho motín o conmoción.

Invalidez Total y Permanente 2/3: a) Intento de suicidio, cualquiera sea la época en que ocurra o por lesiones inferidas al asegurado por si mismo o por terceros con su consentimiento. b) La participación del asegurado en actos temerarios o en cualquier maniobra, experimento, exhibición, desafío o actividad notoriamente peligrosa, entendiéndose por tales aquellas donde se pone en grave peligro la vida e integridad física de las personas. c) La práctica de deportes riesgosos tales como: inmersión submarina, montañismo, alas delta, paracaidismo; carreras de caballos, automóviles, motocicletas y de lanchas; y otros deportes riesgosos, que no hayan sido declarados por el asegurado al momento de contratar el seguro o durante su vigencia. d) La práctica o el desempeño de alguna actividad, profesional u oficio claramente riesgoso, que no hayan sido declarados por el asegurado al momento de contratar el seguro o durante su vigencia. e) Que el asegurado se encuentre en estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas o alucinógenos. Estos estados deberán ser calificados por la autoridad competente. f) Viaje o vuelo en vehículo aéreo de cualquier clase, excepto como pasajero en uno operado por una empresa de transporte aéreo comercial, sobre una ruta establecida para el transporte de pasajeros sujeto a itinerario.

Lo anterior sin perjuicio de las estipulaciones que pudieran resultar aplicables según condiciones generales de la póliza 2 09 082 y CAD 2 09 089.

B.5) Deducibles: La póliza de desgravamen no contempla deducibles.

B.6) Antecedentes requeridos para la evaluación del riesgo: Se exigirán por parte de la Cía. Aseguradora los exámenes que se detallan en el punto B.3

B.7) Plazo de Vigencia del Seguro: El Seguro comenzará a regir una vez aprobado el riesgo por la compañía aseguradora y será requisito además la firma de escritura crédito Hipotecario por parte del Banco y del cliente, hasta el término de la obligación contractual con el Banco, sea a través del pago o prepago de la obligación contraída, suponiendo un servicio regular de la deuda y de las respectivas primas del seguro. El contrato de seguro colectivo será renovado en forma automática por períodos iguales y sucesivos de un año cada uno, si ninguna de las partes contratantes notifica por escrito a la otra, su decisión contraria.

B.8) Monto Asegurado: Se cubre el saldo insoluto de cada crédito para ambas coberturas, fallecimiento e Invalidez Total y Permanente 2/3.

B.9) Monto de la Prima: La prima de este seguro varía de acuerdo al monto del crédito solicitado y otras condiciones de cargo de la compañía de seguros de acuerdo a la evaluación del riesgo que hace esta última. A título referencial, y en base a los antecedentes proporcionados por el cliente en este acto, la prima es informada en el formulario de simulación que se entrega al cliente, la que queda sujeta a eventuales modificaciones de acuerdo a la aprobación final de la compañía de seguros.

Tasas por mil mensual del seguro, aplicadas sobre capital inicial

Fallecimiento	0.4480 por mil
Invalidez 2/3	0.2043 por mil
IVA Invalidez 2/3	0.0388 por mil
Tasa Total	0.6911 por mil

C) Intermediario

C.1) Nombre de la Corredora de Seguros: Banchile Corredores de Seguros Limitada.

C.2) Relación existente entre la corredora, compañía aseguradora y el Banco contratante: Banchile Corredores de Seguros Limitada es una sociedad filial del Banco de Chile. A su turno, Banchile Corredores de Seguros Limitada intermedia seguros de Banchile Seguros de Vida S.A. y otras compañías aseguradoras.

En.....a.....de.....de 20.

Firma Cliente.